

REGLAMENTO III CARRERA POPULAR SAN RAFAEL 2025 (24/10/2026):

INDICE:

ART. 1: Recorrido y marcaje.

ART. 2: Aceptación de los términos del reglamento.

ART. 3: Inscripciones, requisitos y obligaciones de los participantes. ART. 4: Retirada de dorsales.

ART. 5: Descargo de responsabilidades.

ART. 6: Salidas, control de paso, transición zona de chip y llegadas. ART. 7: Puntos de avituallamiento y hora de cierre.

ART. 8: Abandonos, descalificaciones y penalizaciones. ART. 9: Material.

ART. 10: Suspensión de la prueba. ART. 11: Premios.

ART. 12: Reclamaciones.

ART. 13: Renuncia de responsabilidad. ART. 14: Certificado médico.

ART. 15: Seguro de accidentes.

ART. 16: Derechos de imagen y protección de datos. ART. 17: Modificaciones del reglamento.

ART. 18: Contacto.

ANEXOS:

1.- DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

2.- AUTORIZACION DE MENORES DE EDAD.

REGLAMENTO II CARRERA POPULAR SAN RAFAEL 24/10/2026:

Prueba deportiva de carrera de montaña disputada en la localidad de TEGUISE– LANZAROTE – CANARIAS – ESPAÑA.

ART. 1: Recorrido y marcaje:

La prueba consta de dos distancias, una de 5km y otra de unos 14km. Ambas transcurren por el entorno de La Vega de San José y los altos de Chimida. El recorrido estará señalizado y en los puntos de bifurcaciones habrá voluntarios para impedir salirse de la ruta. Salirse de las vías o senderos señalizados será sancionado con la descalificación de la prueba.

El comportamiento deportivo de la prueba será de respeto absoluto hacia el medio

ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten comportamientos anómalos en la carrera, muestren actitudes violentas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados.

1.1. Carrera Chimia Trail Chinijos:

Habrà tres modalidades diferentes según el rango de edad, siendo las distancias y las edades las siguientes:

6-7 años à 250 metros

8-9 años à 350 metros

10-11 años à 500 metros

ART. 2: Aceptación de los términos del reglamento:

La formalización de la inscripción implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad de las personas que participan con este reglamento.

ART. 3: Inscripciones, requisitos y obligaciones de los participantes:

ART. 3.1: Inscripción y forma de pago. La inscripción será de 15€ para la prueba de 5km y de 22€ para la prueba de 14km. La inscripción incluye dorsal, chip de competición, camiseta de la prueba y comida al finalizar, tras la entrega de premios. Sólo son admitidas las inscripciones en la web oficial de la prueba (www.cronolinecanarias.com), apartado de inscripciones, rellenando los documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante pago por tarjeta, en un único pago. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales. La inscripción implica la reserva de la plaza. En caso de anulación de la inscripción, la organización no devolverá el importe de la misma, ni podrá cambiar el nombre por otro corredor, dejando abierto este criterio a la organización por causas especiales.

El período de inscripción se mantendrá hasta el fin de plazas, estableciéndose un total de 150 corredores para cada distancia, siendo el total de plazas 300.

ART. 3.2: Requisitos de participación. Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción. Los menores de edad participarán únicamente con autorización del padre/madre/tutor legal y únicamente en la prueba de 5km

siguiendo los pasos del art. 3.1 de este reglamento. Consultar anexo al final para autorización.

ART. 3.3: Descargo de responsabilidades. Los participantes inscritos en la prueba, entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros patrocinadores.

ART. 3.4: Derechos de imagen. La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la competición y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART. 3.5: Publicidad. Es obligatorio la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la organización. Corredores (dorsal de carrera y adhesivos).

ART. 3.6: Seguridad. Todo corredor tiene el deber de presentar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

ART. 3.7: Residuos generados. Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización. Cualquier participante que sea visto o denunciado (previa comprobación por parte de la organización) por tirar residuos durante el recorrido, será automáticamente DESCALIFADO de la competición.

ART. 3.8: Recorrido. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. El no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de descalificación. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

ART. 3.9: Participantes. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, voluntarios, jueces y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

ART. 3.10: Retirada de la competición. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal, en los puntos de control, en meta o en los puntos de avituallamiento. Es muy importante para la organización la notificación de su abandono, para no generar problemas, ni retrasos en la organización del evento, ni comprometer la seguridad del resto de corredores.
- El competidor asumirá toda responsabilidad cuando abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores en la medida de lo posible respetando el curso de la prueba.

ART. 4: Retirada de dorsales:

La entrega de dorsales se realizará el viernes 23 de octubre, en horario de 16:30 a 18:30 en la Carpa instalada junto al **Pabellón Deportivo de Tegui**.

Para la recogida se deberá mostrar al personal asignado por la organización para ello el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que acredite fehacientemente la identidad de la persona. La recogida de dorsal también podrá ser realizada por otra persona, siempre y cuando se entregue con una autorización debidamente cumplimentada y firmada, junto con copia de la documentación que acredite los datos de la persona representada y representante.

ART. 5: Descargo de responsabilidades:

Todas las personas participantes inscritos, declaran voluntariamente, al realizar la inscripción que: Se encuentra en perfectas condiciones físicas para realizar la prueba. Participa en la competición de forma voluntaria y bajo su responsabilidad. Exime de cualquier responsabilidad al equipo organizador, clubes, comité de competición, equipo de arbitraje, voluntariado, y demás personal que participe de una u otra manera en la organización de la prueba, del daño físico o material que pudiera ocurrir antes, durante o posterior a la Competición. Aceptan, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad (Anexo I). Todas las personas participantes, al tomar parte en el evento, aceptan de manera responsable, que se encuentran en situaciones de salud adecuada y que no tienen enfermedad contagiosa alguna, incluidas personas convivientes, estando obligados a comunicar cualquier cambio a la organización.

ART. 6: Salidas, control de paso, transición zona de chip y llegadas:

- Salidas: El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no estén presentes a la hora de haberse dado la salida serán descalificados. El horario de Salida será a las 10.00h para la prueba de 14km y a las 10.30h para la prueba de 5km.
- Control de paso: Los controles de paso serán no visibles y estarán designados por la organización a jueces que controlarán zonas determinadas para valorar el correcto transcurso de la carrera por los corredores. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso será motivo de descalificación de la competición.
- Llegadas: Una vez pasada la línea de control será cuando se fije el tiempo total implicado por cada corredor para realizar el recorrido.

ART. 7: Puntos de avituallamiento y hora de cierre:

Habrà solo un punto de Avituallamiento a mitad del recorrido para la prueba de 14km, será punto de Control de paso establecido por la organización donde se dispondrá de líquido. Dado el carácter obligatorio del material de carrera, se reseña que en los puntos de avituallamiento **NO SE DISPONDRÁ DE VASOS DE PLÁSTICO**, utilizando únicamente los envases portados por cada participante, en ningún caso se podrá beber agua directamente del surtidor.

El tiempo cómputo total para la realización de la carrera será de 3:30 h para la carrera de 14km, comenzando a las 10.00h y finalizando a las 13.30h y de 2h para la prueba de 5km, comenzando a las 10.30h y finalizando a las 12.30h

Después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera, de continuar en la prueba será bajo su propia responsabilidad.

ART. 8: Abandonos, descalificaciones y penalizaciones:

ART. 8.1: Abandonos: deberán realizarse en los Puntos de Control, o Avituallamientos. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia.

ART. 8.2: Descalificaciones: Responsabilidad de los directores de carrera que podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligado, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

ART. 8.3: Penalizaciones:

- Será descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente.
- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar implica la descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas habilitadas al efecto (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, implica la descalificación.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, cortado o cederlo implica la descalificación.
- Negarse, cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización implica la descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitro.
- No pasar por cualquiera de los puntos de control.
- No cumplir con los protocolos sanitarios dispuestos por la organización.
- Provocar un incidente deportivo agresión o insulto, a un competidor, miembro de la organización del equipo arbitral, voluntario o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Normas de seguridad. No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación, así como por:
- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores Guardia Civil, protección civil, etc.).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

ART. 9: Material

El medio de progresión en competición únicamente será la carrera a pie, estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos, los bastones de senderismo estarán permitidos, aunque se podrá limitar su uso si fuera necesario en algunas zonas.

Material obligatorio

Dorsal y chip de la competición.

Material recomendado

Depósito para agua y teléfono móvil, calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña y que se adapten a las condiciones climatológicas del día de la prueba. Gorra, Protección solar, DNI, pasaporte o carnet de conducir (documento de identificación con fotografía)

Control de material y avituallamiento

Se solicitará mostrar el material obligatorio a la hora de la salida. En todos los controles podrá ser supervisado el material exigido por la organización, así como a un número indeterminado de corredores en la llegada. Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba fuera de las zonas establecidas para ello.

ART. 10: Suspensión de la prueba:

La organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Dirección de carrera

Los directores de carrera podrán suspender, acotar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.)

En la medida de lo posible si se suspendiera se buscaría otra fecha para su realización.

ART. 11: Premios.

Premios por categorías (Masculino y Femenino) Prueba de 5km

- Juvenil (de 16 a 23 años)
- Senior (de 24 a 30 años)
- Master (de 30 a 39 años)
- Veterano A (de 40 a 49)
- Veterano B (de 50 a 59)
- Veterano C (de 60 en adelante)

Prueba de 14km

- Juvenil (de 18 a 23 años)
- Senior (de 24 a 30 años)
- Master (de 30 a 39 años)

- Veterano A (de 40 a 49)
- Veterano B (de 50 a 59)
- Veterano C (de 60 en adelante)

La edad a tener en consideración será la que tenga el participante a fecha 31 de diciembre del año en curso.

ART. 12: Reclamaciones:

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza de 30€. Esta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde debe constar lo siguiente: nombre y apellidos de la persona que la realiza, DNI, número de dorsal y motivo claro de la reclamación.

de las personas afectadas, número de dorsal, hechos que se alegan. Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 15 minutos después del cierre de meta.

ART. 13: Renuncia de responsabilidad:

La organización declina toda responsabilidad por daños, rotura, pérdida o robo de cualquier tipo de material utilizado para la prueba. No se realizarán reembolsos del importe pagado en caso de cancelación, alteración, modificación o supresión de los horarios publicados por causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales. Se reserva el derecho de modificar o hacer cambios sin previo aviso. Se reserva el derecho de admisión.

ART. 14: Certificado médico:

No es necesaria la presentación de certificado médico para la realización de prueba. Todas las personas participantes declaran que se encuentran en perfectas condiciones físicas y se responsabilizan de ello, y eximen de cualquier responsabilidad a la organización, en el momento de realizar la inscripción, y tomar parte en el evento.

ART. 15: Seguro de accidentes:

Se dispondrá de un seguro, incluido en el precio de la inscripción, que cubrirá a las personas participantes el día de la prueba.

ART. 16: Derechos de imagen y Protección de datos:

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la carrera, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición o con fines de investigación. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero de datos bajo la responsabilidad de CRONOLINE EVENTOS para dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de la relación que mantenemos con usted como participante. Al inscribirse, las personas inscritas dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal. Conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la persona participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de

rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: chimiatriail@gmail.com. Asimismo, quienes se inscriban ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida, la categoría y su imagen. Salvo que nos informe de otra forma, comprenderemos que sus datos no han sido modificados y que usted se compromete a notificarnos cualquier cambio de los mismos y que tenemos su consentimiento para su tratamiento.

ART. 17: Modificaciones del reglamento:

El presente reglamento es orientativo y puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. La comunicación de cambios será a través de las redes sociales del club organizador. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ART. 18: Contacto

adcteguisse@gmail.com

Teléfonos de contacto: 628293807 / 625263570

ANEXO I.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:

- 1. Conozco y acepto íntegramente el Reglamento publicado de la IV Carrera Popular San Rafael 2026.**
- 2. Participo voluntaria y únicamente bajo mi propia responsabilidad en esta prueba deportiva. Por ello eximo de cualquier responsabilidad a la Organización, a las entidades colaboradoras y/o patrocinadoras o a otras personas participantes y convengo en no denunciarles en caso de cualquier daño físico o material. Asimismo, por razones de seguridad y sólo en el caso de que la Organización de la carrera lo estime oportuno, me comprometo a instalar en mi dispositivo móvil, una aplicación de geolocalización durante el transcurso de la carrera para conocer el lugar exacto de mi ubicación.**
- 3. Soy una persona física, mental y suficientemente preparada para la realización de esta competición deportiva, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que impida mi participación en esta prueba o que pueda agravarse como consecuencia de la celebración de la misma.**
- 4. Me comprometo a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física o psíquica, por lo que si durante la prueba padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar mi salud, me pondré en contacto inmediatamente con la Organización.**
- 5. Soy consciente del riesgo adicional que conlleva el hecho de que esta competición deportiva se desarrolle en el medio natural. Por ello asisto de propia voluntad e iniciativa, asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.**
- 6. Acepto con mi participación, que ante cualquier eventualidad la asistencia médica pudiera tardar en llegar hasta el punto donde se halle, ya que en el recorrido existen zonas de difícil acceso para vehículos de rescate. Estos condicionantes dificultan la operatividad de los equipos de asistencia médica.**
- 7. Me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente recogidas en el Reglamento oficial de esta prueba.**
- 8. Dispongo de todo el material deportivo exigido por la Organización, al tiempo que garantizo que se encuentra en buen estado. Sé utilizarlo adecuadamente y lo portaré durante la totalidad del recorrido, independientemente de la modalidad de competición en la que participe.**
- 10. Igualmente, admito que soy la única persona responsable de mis posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba, así como de sus actividades paralelas.**
- 11. Seguiré todas las instrucciones y acataré todas las decisiones de los responsables de la Organización (jueces, personal sanitario, etc.) relativas a la seguridad y a los aspectos organizativos de la prueba. Autorizo a los servicios sanitarios de la carrera a que me realicen las pruebas diagnósticas que pudiera necesitar. De igual manera, me comprometo a abandonar la competición en el mismo momento en el que dichos servicios sanitarios lo estimen necesario por el bien de mi integridad física.**
- 12. Acepto que las medidas de carácter deportivo expuestas anteriormente se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera**

llegar a asumir ante las autoridades competentes como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo, bien en otros ámbitos diferentes.

- 13. Autorizo el libre uso de mis datos personales y cualquier imagen de mi persona por parte, tanto de la Organización de la carrera como de empresas de seguros, patrocinadoras y colaboradoras obtenidas durante mi inscripción y participación en la prueba, en cualquier soporte, para fines de logística, periodística o de promoción del evento, en medios de comunicación, páginas webs o redes sociales.**
14. Autorizo el libre uso de mis datos personales y cualquier imagen de mi persona por parte, tanto de la Organización de la carrera como de empresas de seguros, patrocinadoras y colaboradoras obtenidas durante mi inscripción y participación en la prueba, en cualquier soporte, para fines de logística, periodística o de promoción del evento, en medios de comunicación, páginas webs o redes sociales.

ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE MENORES DE EDAD (ACUMPLIMENTAR POR EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR/A DEL MENOR) Y FIRMAR, (HACER ENTREGA EN EL MOMENTO DE RETIRAR EL DORSAL):

D. /Dña con DNI/Pasaporte

número.....en mi condición de padre / madre / tutor /
tutora de D./Dña con fecha de

nacimiento.....con DNI/Pasaporte número AUTORIZO:

1. A que participe en la prueba deportiva denominada IV CARRERA POPULAR SAN RAFAEL 2026, que se llevará a cabo entre el sábado 24 DE OCTUBRE DE 2026.
2. A la Organización de la Prueba, a que puedan realizar fotografías y/o grabaciones durante la actividad citada en el punto anterior, en las que pueda aparecer la persona representada, para la memoria y difusión de la actividad. A SU VEZ, DECLARO:
 - a) Que la persona autorizada sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables de la actividad a desarrollar.
 - b) Que no padece enfermedad, alergias, ni cualquier otra limitación que le impida participar con normalidad en la actividad programada. En caso de padecer algún tipo de enfermedad o alergia, deberán especificarse aquí:
 - c) Que reconozco haber leído, entendido y aceptado en su totalidad el Reglamento de la prueba deportiva denominada IV CARRERA POPULAR SAN RAFAEL 2026, que conozco las características y normas de la misma y acepto con ello los riesgos inherentes a la participación de la persona representada en la prueba, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Nombre de la persona responsable, firma, lugar y fecha: